Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

I.MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

DECRETO EXENTO Nº1044
ID DOC: 485056

APRUÉBESE: INCORPORACION DE NUEVA AYUDA SOCIAL AL REGLAMENTO "PROGRAMA ASIGNACION DE AYUDAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO".

Río Bueno, 22 de marzo 2023.

VISTOS:

1.- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.- Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

3.- Ley Nº 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

5.- Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.

6.- La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Rio Bueno, de fecha 08 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol Nº 3669-2021, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

7.- El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, periodo 2021-2024 de fecha 28 de Junio del 2021.

8.- Decreto Alcaldicio N° 232 del 29/06/2021 que deja constancia de asunción de funciones de Alcaldesa de Río Bueno a contar del 28 de Julio del 2021.

TENIENDO PRESENTE:

1.-Las facultades de la Ley N° 18.695, ley orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Decreto Exento N°3660 del 30 de diciembre del 2022, que Aprueba Reglamento Programa Asignación de Ayudas Sociales de la Municipalidad de Río Bueno del 28 de diciembre del 2022.

3.-El acuerdo de Concejo Municipal N°326 de fecha 15 de marzo 2023.

CONSIDERANDO:

La necesidad de incorporar al Reglamento existente, beneficio que cubre a nuestra población femenina con la entrega de implementos de higiene menstrual (toallas higiénicas reutilizables, copitas menstruales, calzones menstruales reutilizables, entre otros y aseo en general.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE INCORPORACION, DENTRO DEL TITULO II DE LOS TIPOS DE AYUDA SOCIAL ARTICULO N° 14, LA LETRA L, A REGLAMENTO PROGRAMA ASIGNACION DE AYUDAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE SEGÚN CORRESPONDA.

I.MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
ALCALDÍA

CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCADESA

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/MARV/jaam
Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Depto. Social
- Administración
- Dideco
- Control